



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122638

CUI: 11001020400020220043600

MARCOT ALDAIR VARGAS REYES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinte (20) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, a través de fallo del 10 de marzo 2022, mediante el cual resolvió **PRIMERO: AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de **MARCOT ALDAIR VARGAS REYES**. **SEGUNDO:** Ordenar a la Sala Única del Tribunal Superior de Arauca que, en el término de tres (3) mes contado a partir de la notificación del presente fallo, resuelva el recurso de apelación propuesto contra la sentencia del 4 de septiembre de 2017, mediante el cual el Juzgado 2° Penal del Circuito de esa ciudad, condenó a Vargas Reyes por el delito de acceso carnal violento dentro de la acción constitucional de tutela promovida por **MARCOT ALDAIR VARGAS REYES**, en contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 2° Penal del Circuito de Arauca y las partes e intervinientes en el proceso 81794610954120118060302.

Lo anterior con el fin de notificar a la víctima en el proceso 2011 - 8060302, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II